

EL PAGO DE UN BUEN SERVICIO

El pasado 28 de enero se publicó en el diario Estrella Digital una noticia cuyo titular rezaba: **"El mísero rancho de los aspirantes a Policía Municipal"**.

(<http://www.estrelladigital.es/articulo/madrid/rancho-aspirantes-policia-municipal/20160128151003269775.html>)

Su contenido es un relato falto de veracidad que carga, de manera interesada y maliciosa, contra la Escuela Nacional de Policía enmascarando su verdadero fin, con lo que describen como el bochornoso plan alimenticio que el Centro de Ávila dispensa a los 162 aspirantes a Policía Local, procedentes de la comunidad de Madrid.



Inicialmente la noticia se recrea, por ser evidentemente más llamativo, en presentar un programa alimenticio desolador, pero la auténtica

reivindicación del sindicato CSIT, empleando para ello a la publicación digital, es la **reclamación de una mayor remuneración para los alumnos aspirantes**, durante su etapa lectiva.

Desde el Sindicato Unificado de Policía deseamos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Las cantidades percibidas por los aspirantes a Policía Local de Madrid y su cobro, ni dependen de la ENP de Ávila, ni tampoco del CNP.
2. El sueldo es exactamente el mismo que perciben los alumnos aspirantes al CNP, algo a lo que parecen no estar acostumbrados, dada la diferencia retributiva que siempre ha existido entre ambos colectivos. Las cantidades abonadas en concepto de manutención y alojamiento, son idénticas para ambos cuerpos. En manera alguna hay diferencia de trato, ni en este ni en ningún otro concepto, entre alumnos de Policía Local de Madrid y Policía Nacional que efectúan curso lectivo en la ENP.



3. El menú que se dispensa en la ENP, es el mismo para todo el centro, alumnado, docentes y personal de gestión. Y aunque sea mejorable, está lejos de la ínfima calidad que se pretende publicitar, si bien esta circunstancia nos lleva a pensar que el policía del CNP es increíblemente resistente a las condiciones adversas que otros denuncian.
4. Todas las cantidades que deben abonar los alumnos de Policía Local de Madrid, se destinan únicamente a gastos de alojamiento (mínimos) y manutención (Albie, empresa ajena al Cuerpo de Policía Nacional).
5. **La Escuela Nacional de Policía realiza esta tarea lectiva de manera desinteresada**, por lo que **no se percibe cantidad alguna** por esa formación, **ni tampoco su personal por dispensar sus servicios docentes** a los alumnos de policía Local, situación que supone una carga adicional de trabajo sin contraprestación alguna, punto en el que, sin embargo, tendríamos mucho que decir.



En conclusión, si bien tenemos la seguridad de que todo el alumnado perteneciente a Policía Local de Madrid, son y serán siempre bien recibidos y tratados; al igual que les será dispensada una formación de la mejor calidad (reconocida a la ENP tanto nacional como internacionalmente), no es menos cierto que **no es admisible que el Centro sea objeto de críticas infundadas, cuando el verdadero destinatario de tales protestas debería ser otro perfectamente identificado.**

Madrid, 4 febrero de 2016

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL